

ACTA DE ADMISION, CALIFICACION Y EVALUACION DE OFERTAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°02 – 2023 – MDC/CS
PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:

"CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO RURAL EN EL ANEXO DE VILAYA DEL DISTRITO DE COLCAMAR - PROVINCIA DE LUYA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS".
Con código 2501573."

Siendo las 15:00 horas del día 05 de diciembre de 2023, reunidos, los integrantes del Comité de Selección, designados mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 136- 2023-MDMDC/PL/A**, de fecha 14 de noviembre de 2023, encargados de la conducción del procedimiento de Selección : **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°02 – 2023 – MDC/CS PRIMERA CONVOCATORIA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO RURAL EN EL ANEXO DE VILAYA DEL DISTRITO DE COLCAMAR - PROVINCIA DE LUYA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS" Con código 2501573.**, a fin de llevar a cabo las etapas de Admisión, calificación y Evaluación de ofertas.

El quórum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente Titular : **CPC. CARLOS RAUL ROSALES LLOMTOPI**
Primer Miembro Titular : **ING. HAMES ALFREDO BOLAÑOS TAFUR**
Segundo Miembro Titular : **LIC. TITO GOMEZ CHAVEZ**

PRIMERO:

Se procedió a la verificación en el sistema SEACE, de los participantes inscritos en el procedimiento de selección, el mismo que se detalla en el cuadro siguiente:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10267222849	BUSTAMANTE MARRUFO LUCIO	16/11/2023	Válido	16/11/2023	10267222849	  
2	Proveedor con RUC	10329838035	ESPINOSA ORELLANA JOHAN HUMBERTO	17/11/2023	Válido	17/11/2023	10329838035	  
3	Proveedor con RUC	10451148775	BEJARANO TRUJILLO LUIS MIGUEL	17/11/2023	Válido	17/11/2023	10451148775	  
4	Proveedor con RUC	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	24/11/2023	Válido	24/11/2023	20494986320	  
5	Proveedor con RUC	20601523745	JOMIEL INGENIEROS & ARQUITECTOS S.A.C.	16/11/2023	Válido	16/11/2023	20601523745	  
6	Proveedor con RUC	20604434972	CONSTRUCTORA TUSHPUNA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	17/11/2023	Válido	17/11/2023	20604434972	  
7	Proveedor con RUC	20608432257	CONSTRUCTORA ART PERU E.I.R.L.	24/11/2023	No válido	24/11/2023	20608432257	 

SEGUNDO: Acto seguido se da conocer los postores que han presentado sus ofertas a través del SEACE, siendo los que aparecen a continuación:

Nro. ítem		Descripción del ítem		
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO RURAL EN EL ANEXO DE VILAYA DEL DISTRITO DE COLCAMAR. PROVINCIA DE LUYA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS - CUI N°2501573.			
10451148775	CONSORCIO SUPERVISION VILAYA	27/11/2023	17:41:58	Electrónico

TERCERO :

Acto seguido se procede a la verificación de los documentos de presentación obligatoria, especificados en el numeral 2.2.1 del CAPITULO II de las bases administrativas del procedimiento de selección, obteniendo los siguientes resultados:

DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA	POSTOR 01:
1. DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	CONSORCIO SUPERVISION VILAYA
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE
e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4).	CUMPLE
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	CUMPLE
CONDICION	ADMITIDA

Se prosigue con las siguientes etapas del postor ADMITIDO.

CUARTO:

DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS:

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 82.1 del artículo 82 del RLCE, El comité de selección determina si las ofertas técnicas cumplen los requisitos de calificación previstos en las bases. La oferta que no cumpla con dichos requisitos es descalificada. Se obtuvieron los resultados que a continuación se describen:

REQUISITOS DE CALIFICACION:

POSTOR 01:

CONSORCIO SUPERVISION VILAYA			
ORDEN	REQUISITO	RESULTADOS	ANOTACIONES
B.1	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	SI CUMPLE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	SI CUMPLE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
B.3	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	SI CUMPLE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.	SI CUMPLE	El postor acredita una experiencia de S/ 513,923.86 (QUINIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS VEINTITRES CON 86/100 SOLES), por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.
CONDICION		CALIFICADA	

QUINTO :**FACTORES DE EVALUACION :**

Se procede a la evaluación técnica de las ofertas, aplicando los factores de evaluación establecidos en las bases integradas del procedimiento de selección, obteniendo el siguiente resultado:

CONSORCIO SUPERVISION VILAYA

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE OBTENIDO	APUNTES
<p>A. <u>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</u></p> <p>Evaluación:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 2. VECES EL VALOR REFERENCIAL por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se</p>	70	<p>M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad</p> <p>M \geq 2..00² veces el valor referencial: 70 puntos</p> <p>El postor acredita una experiencia de S/ 513,923.86 (QUINIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS VEINTITRES CON 86/100 SOLES).</p>

² El monto no puede ser mayor a tres (3) veces el valor referencial.

<p>computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹.</p> <p>Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.</p>		
<p>B. METODOLOGÍA PROPUESTA</p> <p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Metodología y forma de trabajo <ul style="list-style-type: none"> - Métodos, Procedimientos, formas de trabajo y software de control de obra. 2. Cronograma de Actividades <ul style="list-style-type: none"> - Cronograma de supervisión de obra. 3. Gestión de Recursos Humanos <ul style="list-style-type: none"> - Organigrama y Funciones del personal. 4. Procedimiento de Control de Obras <ul style="list-style-type: none"> - Procedimiento de Control de Plazos - Procedimiento de Control económico - Procedimiento de Control de Calidad 5. Plan de Trabajo y plan de Prevención de Riesgos y accidentes en obra y utilización de recursos empleados (personal y equipo). 6. Sistemas de Seguridad en Obra para los Recursos Empleados. 7. Control de Plazos de ejecución (cronograma de ejecución, Gantt y PERT CPM <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p>	<p>25</p>	<p>Desarrolla la metodología que sustenta la oferta 25 puntos</p>

¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

<p>C. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL</p> <p>003</p> <p>Acredita una (1) de las prácticas de sostenibilidad 3 puntos</p> <p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará que el postor cuente con una (1) práctica de sostenibilidad ambiental o social</p> <p>En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar alguna de las prácticas de sostenibilidad ambiental o social para obtener el puntaje.</p>		
<p>E. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA</p> <p>02</p> <p>Presenta Certificado ISO 37001 2 puntos</p> <p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará que el postor cuente con certificación del sistema de gestión antisoborno</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno acorde con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 37001:2017).</p>		
<p>PUNTAJE TOTAL</p>	<p>100 PUNTOS</p>	

Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos.

El postor: **CONSORCIO SUPERVISION VILAYA**, accede a la etapa de Evaluación económica, al obtener 100PUNTOS.

OBSERVACION: Se pone de conocimiento que el proceso de ADMISION, CALIFICACION Y EVALUACION DE OFERTAS del procedimiento de selección, se lleva acabo el día de hoy por no haber contado con el USUARIO CLAVE del Funcionario Certificado SEACE, al haber sido desactivado por el OSCE en toda la Región Amazonas, el día 21 de noviembre de 2023, en atención al COMUNICADO N 011-2013-OSCE, Habiéndose restablecido para la Municipalidad Distrital de Colcamar el día 05-12-2023.

Siendo las 17:00 horas del mismo día, se da por concluido la agenda, levantándose el acta correspondiente, la misma que fue leída y aprobada sin observaciones, procediéndose a su suscripción por los miembros del Comité de Selección en señal de conformidad.



.....
CPC. CARLOS RAUL ROSALES LLOMTOPI
MAT. 02-3192CCPLL

CPC. CARLOS RAUL ROSALES LLOMTOPI
PRESIDENTE TITULAR -C.S.



.....
ING. JAMES ALFREDO BOLAÑOS TAFUR
MIEMBRO TITULAR C.S.



.....
LIC. TITO GOMEZ CHAVEZ
MIEMBRO TITULAR C.S.

**ACTA DE EVALUACION ECONOMICA Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO
DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°02 – 2023 – MDC/CS
PRIMERA CONVOCATORIA**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE
LA OBRA:**

**"CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO RURAL EN EL ANEXO DE VILAYA
DEL DISTRITO DE COLCAMAR - PROVINCIA DE LUYA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS".
Con código 2501573."**

Siendo las 17:05 horas del día 05 de diciembre de 2023, reunidos, los integrantes del Comité de Selección, designados mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 136- 2023-MDMDC/PL/A**, de fecha 14 de noviembre de 2023, encargados de la conducción del procedimiento de Selección : **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°02 – 2023 – MDC/CS PRIMERA CONVOCATORIA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO RURAL EN EL ANEXO DE VILAYA DEL DISTRITO DE COLCAMAR - PROVINCIA DE LUYA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS" Con código 2501573.**", a fin de llevar a cabo las etapas de evaluación económica y otorgamiento de buena pro.

El quórum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente Titular : **CPC. CARLOS RAUL ROSALES LLOMTOPI**
Primer Miembro Titular : **ING. HAMES ALFREDO BOLAÑOS TAFUR**
Segundo Miembro Titular : **LIC. TITO GOMEZ CHAVEZ**

A continuación, el comité de selección procede a la apertura de la propuesta económica de los postores calificados: en atención al factor de evaluación:

EVALUACIÓN ECONÓMICA (Puntaje: 100 Puntos)

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando la oferta económica del postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene la oferta económica (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en asignar un puntaje de cien (100) puntos a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m}{O_i} \times PMP$ <p>Donde: I = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p>
PUNTAJE TOTAL	100 Puntos

POSTOR	OFERTA ECONÓMICA	
	Puntaje máximo de la oferta económica 100	
	Oferta eco. total	Puntaje económico
CONSORCIO SUPERVISION VILAYA (INTEGRADO POR: LUIS MIGUEL BEJARANO TRUJILLO Y GRANDEZ CORPORACION CONSTRUCTORA EIRL)	S/ 202,800.00 (DOSCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 SOLES), EXCLUIDO DE IGV.	100

DETERMINACION DE PUNTAJE TOTAL Y ORDEN DE PRELACION

POSTOR	PUNTAJE TECNICO	PUNTAJE ECONOMICO	PONDERACION Donde: $c_1 (0.80) + c_2 (0.20) = 1.00$	REMYPE 5%	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
CONSORCIO SUPERVISION VILAYA (INTEGRADO POR: LUIS MIGUEL BEJARANO TRUJILLO Y GRANDEZ CORPORACION CONSTRUCTORA EIRL)	100	100	100	5	105	01

C. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

Finalmente, el Comité de Selección, de acuerdo con el resultado obtenido adjudica la Buena Pro, conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO	IMPORTE ADJUDICADO
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO RURAL EN EL ANEXO DE VILAYA DEL DISTRITO DE COLCAMAR - PROVINCIA DE LUYA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS" Con código 2501573.",	CONSORCIO SUPERVISION VILAYA (INTEGRADO POR: LUIS MIGUEL BEJARANO TRUJILLO Y GRANDEZ CORPORACION CONSTRUCTORA EIRL)	S/ 202,800.00 (DOSCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 SOLES), EXCLUIDO DE IGV.

D. DISPONER FISCALIZACION POSTERIOR :

Remitir la presente al Titular de la Entidad, a efectos de que la entidad disponga a la unidad correspondiente, lleve a cabo la fiscalización posterior de la oferta ganadora, en conformidad al numeral 06 del artículo 64, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Siendo las 17:30 horas del mismo día, se da por concluido el acto levantándose el acta correspondiente, la misma que fue leída y aprobada sin observaciones, procediéndose a su suscripción por los miembros del Comité de

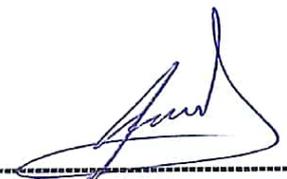


CPC. CARLOS RAUL ROSALES LLOMTOPI
MAT. 02-3192CCPLL

CPC. CARLOS RAUL ROSALES LLOMTOPI
PRESIDENTE TTULAR -C.S.



ING. HAMES ALFREDO BOLAÑOS TAFUR
MIEMBRO TITULAR C.S.



LIC. TITO GOMEZ CHAVEZ
MIEMBRO TITULAR C.S.